

33✓33

Intendencia de Compañías

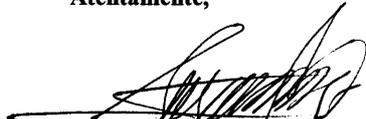
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Informe No. 229-DJ-07  
Cuenca, 9 de marzo de 2007  
T. No. 985

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de ciento veinte participaciones de un dólar cada una que realiza el socio de la compañía "MULTIPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA.", señor EMMANUEL RAMON CABRERA GARCIA y su cónyuge a favor del señor JUAN HERMEL MENDEZ FAJARDO, ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el día 12 de febrero de 2007, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
E.U.-NCA



**ESCRITURA. 0506**

**PS**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR: EMMANUEL RAMON CABRERA GARCIA**

**A FAVOR DE: JUAN HERMEL MENDEZ FAJARDO**

**CUANTIA: 120,00 USD**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES, DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor **René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor **EMMANUEL RAMON CABRERA GARCIA** y la señora **SONIA MARIA CELLERI SEGARRA**; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor **JUAN HERMEL MENDEZ FAJARDO**; quienes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, casadas, comerciante, quehaceres domésticos y administrador de empresas, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, **doy fe**, en virtud de haberme

0506

presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **“Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la Transferencia de Participaciones de la Compañía “MULTPÚBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA.”, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor **EMMANUEL RAMON CABRERA GARCIA** y la señora **SONIA MARIA CELLERI SEGARRA**; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor **JUAN HERMEL MENDEZ FAJARDO**; quienes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, casadas, comerciante, quehaceres domésticos y administrador de empresas, capaces para obligarse y contratar.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía “MULTPÚBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública ~~celebrada~~ ante el Notario Sexta del cantón Cuenca, el nueve de enero

del año dos mil seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número 06-C-DIC-302, el diez y ocho de enero del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil. **b)** La Junta General Universal de Socios de esta Compañía, con el voto favorable de todos, ha manifestado la autorización de la transferencia de participaciones por parte del socio señor Emmanuel Ramón Cabrera García, a favor del señor Juan Hermel Méndez Fajardo, conforme se desprende del Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la Compañía "MULTIPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA.", los cónyuges señor EMMANUEL RAMON CABRERA GARCIA y la señora SONIA MARIA CELLERI SEGARRA, transfieren el treinta por ciento de las participaciones es decir ciento veinte participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señor **JUAN HERMEL MENDEZ FAJARDO**. Los cedentes EMMANUEL RAMON CABRERA GARCIA y señora SONIA MARIA CELLERI SEGARRA, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la venta de las

participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo. El cuadro actual de participaciones queda conformado de la siguiente manera: Patricio Rodrigo Cabrera García con el cincuenta por ciento que equivalen a doscientas participaciones, Juan Hermel Méndez Fajardo con el treinta por ciento que equivale a ciento veinte participaciones, y Manuel Simón Cabrera Caldas con el veinte por ciento que equivale a ochenta participaciones. **CUARTA:**

**ACEPTACIÓN.-** Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario, acepta este contrato por ser otorgado a su favor. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía queda establecida por el valor de la venta.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy Atentamente firma)  
Doctora Paola Serrano Cuesta. Abogada, matrícula número dos mil ochocientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.  
Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas

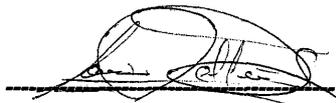
se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente a las comparecientes por mí, **el Notario**, éstas se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: **DOY**

**FE.-**



**EMMANUEL RAMON CABRERA**

C.I. 010179682-9



**SONIA MARIA CELLERI.**

C.I. 010176297-9.



**JUAN HERMEL MENDEZ**

C.I. 090675682-0.

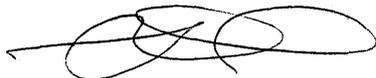


**Dr. Ronó Durán Andrade**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA

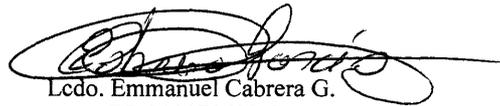


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA MULTIPUBLICIDAD LETRENEON CIA. LTDA.**

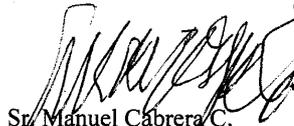
A los siete días del mes de febrero del presente año 2007 en el domicilio de la Compañía ubicada en la Calle Juan José Flores 3-94 y Guapondelig, de la parroquia Cañaribamba perteneciente al cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 20h00 se reúnen en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, los señores: PATRICIO RODRIGO CABRERA GARCIA, EMMANUEL RAMON CABRERA GARCIA; Y, MANUEL SIMON CABRERA CALDAS, los socios poseen en su orden el siguiente porcentaje de participaciones: 50%; 30%; y, 20% equivalentes a: \$ 200,00 (Doscientos dólares americanos); \$ 120,00 (Ciento veinte dólares americanos); y, \$ 80,00 (Ochenta dólares americanos), representados por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada participación y que sumados representan la totalidad del capital social de la Compañía. El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía MULTIPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA., se decide instalar la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día: 1) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL Sr. Emmanuel Ramón Cabrera García, por lo que siendo ya las 20h10 actúa como Presidente de la Asamblea el Lic. Emmanuel Cabrera García, declarando instalada la misma, actuando como Secretario el Ing. Patricio Cabrera García, Gerente de la Compañía, para acto seguido el Presidente de la Compañía poner a consideración de todos y cada uno de los socios presentes el único punto del orden del día ya mencionado, por lo que luego de varias conversaciones y deliberaciones la Junta General Universal de Socios por unanimidad deciden renunciar al derecho que tienen ellos de la transferencia de las participaciones del Sr. Emmanuel Cabrera García; y, que esta sea cedida al Sr. Juan Hermel Méndez Fajardo. La Junta por unanimidad resuelve aceptar la transferencia de las participaciones a favor del Sr. Juan Hermel Méndez Fajardo, cuyo valor equivale al 30% del total, es decir \$ 120,00 dólares americanos de valor de UN DÓLAR AMERICANO CADA PARTICIPACION, aprobándose de forma unánime dicha transferencia. El cuadro de transferencia de participaciones que ha sido conocido en esta Junta, Presidencia dispone que pase a formar parte del expediente de la presente Junta, así mismo la Junta General autoriza al Gerente de la Compañía, Ing. Patricio Cabrera García a que firme la escritura de transferencia de participaciones y reforma del Estatuto, acto seguido se concede un receso de 30 minutos para que se proceda a redactar el acta, siendo ya las 21h30 se reinstala la Asamblea, se da lectura al Acta, siendo ésta aprobada por unanimidad sin observación de ninguna clase. Para constancia firma los socios presentes: Ing. Patricio Cabrera G., Lcdo. Emmanuel Cabrera G.; y, Sr. Manuel Cabrera C.



Ing. Patricio Cabrera G.,  
C.I. 010155863-3



Lcdo. Emmanuel Cabrera G.  
C.I: 010179682-9



Sr. Manuel Cabrera C.  
C.I. 010007961-5

Wahu

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALES

Integrantes:

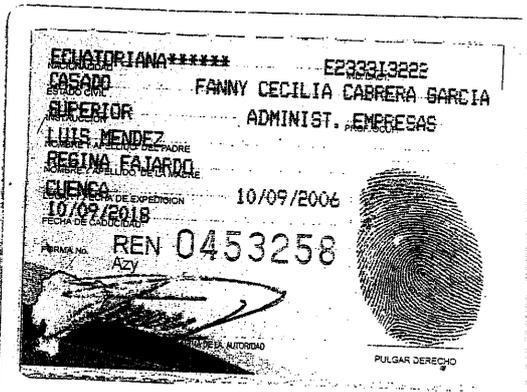
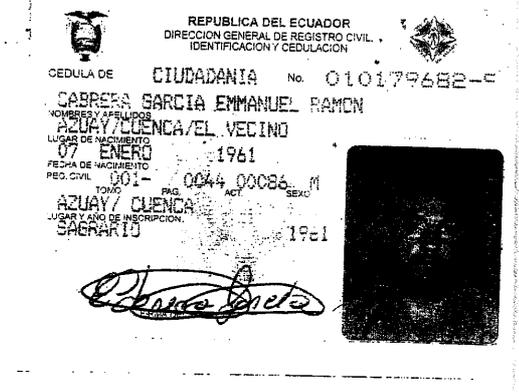
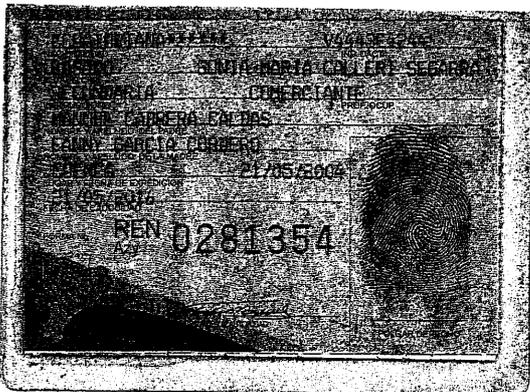
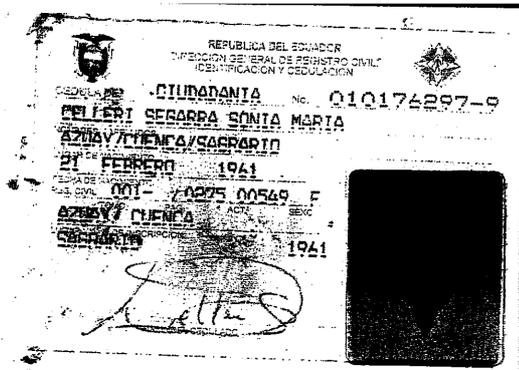
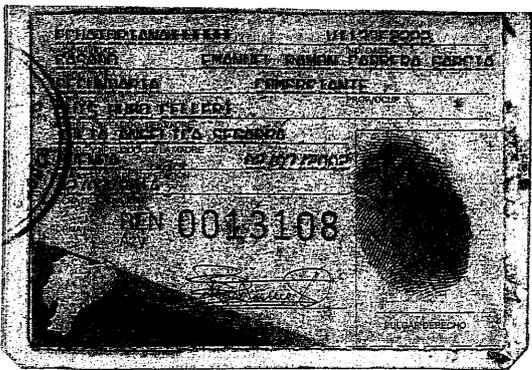
<b>PATRICIO RODRIGO CABRERA GARCIA</b>	50%	\$ 200,00
<b>JUAN HERMEL MENDEZ FAJARDO</b>	30%	\$ 120,00
<b>MANUEL SIMON CABRERA CALDAS</b>	20%	\$ 80,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 400,00</b>

Declaro bajo juramento, que el cuadro de integración que se adjunta a la presente acta es el que se aprobó en la Junta General de Socios, llevada a cabo el 07 de febrero de 2007.



**Ing. Patricio Cabrera García**  
**GERENTE DE MULTIPUBLICIDAD**  
**LETRNEON CIA. LTDA.**

Gncw



**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**  
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo  
firmo y sello el mismo día de su celebración

**Dr. Ronó Durán Andrade**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



**DOY FE.** que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "MULTPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA.", he anotado la transferencia de participaciones que antecede. **Cuenca, 26 de febrero de 2007.**



Dr. Ronó Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **MULTPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 66 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha seis de marzo del dos mil seis. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

